



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Los Grupos Parlamentarios Socialista y Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, a través de sus respectivos Portavoces, Dolores Carcedo García y Javier González Vegas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Infancia y Adolescencia (12/0142/0018/21078)**.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, a continuación del actual artículo 31 (Consejos municipales de participación de la infancia y la adolescencia), un nuevo precepto, con la rúbrica y el texto siguientes:

Artículo 31 bis. Consejo Autonómico de Participación de Centros de Acogimiento Residencial de Menores.

Los Centros de Acogimiento Residencial contarán con un Consejo de Participación que estará integrado por niños, niñas y adolescentes de todos los centros. Este Consejo garantizará la participación activa de los y las menores en el funcionamiento de los centros.

El Consejo, cuyo funcionamiento y composición será objeto de desarrollo reglamentario, estará adscrito a la Dirección General de Infancia y Familias y contará con el apoyo del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2001, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Palacio de la Junta, 6 de mayo de 2026

Dolores Carcedo García
Portavoz Grupo Socialista

Javier González Vegas
Portavoz Grupo Convocatoria
Asturies-IU Más País-IAS